MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 19 Días del mes de Abril de 2021, siendo las 13:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" – ID 389.388,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 389.388 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fondo GENUINO - 2021 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 109.690 Montos Gs. 160.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

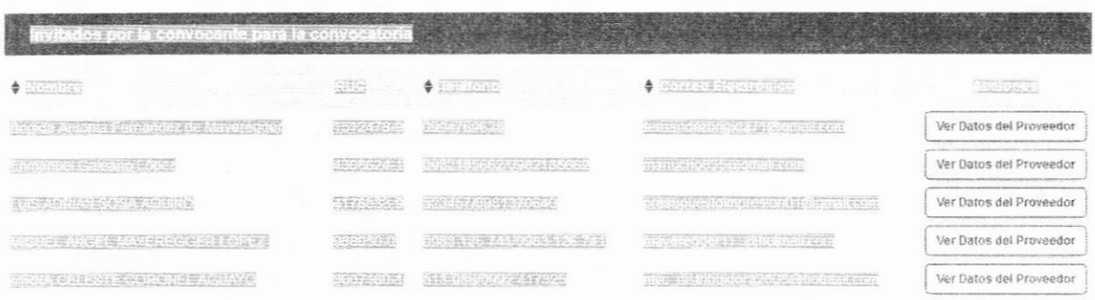

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 19 de ABRIL de 2021 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	LA FAMILIA	Montos de la oferta: 159.005.000-
2	BIG SOLUTION	Montos de la oferta: 161.505.000.-
3	BARRIO IMPRESIONES	Montos de la oferta: 165.610.000.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad, y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las oferta en las acta de apertura

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESA:	LA FAMILIA	BIG SOLUTION	BARRIO IMPRESIONES
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	N/A

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LAS EMPRESAS, BIG SOLUTION Y BARRIO IMPRESIONES, NO PRESENTAN ALGUNOS DOCUMENTOS FORMALES, SE LE SOLICITARAN EN CASO NECESARIO LA EMPRESA LA FAMILIA CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	LA FAMILIA	No se ha practicado corrección aritméticas
2	BIG SOLUTION	No se ha practicado corrección aritméticas
3	BARRIO IMPRESIONES	No se ha practicado corrección aritméticas

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Margen de Preferencia del 40%

1	LA FAMILIA	NO Presenta certificado de origen nacional
2	BIG SOLUTION	NO Presenta certificado de origen nacional
	BARRIO IMPRESIONES	NO Presenta certificado de origen nacional

Margen de Preferencia del 10%

1	LA FAMILIA	En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, la empresa, ES DEL MISMO DPTO. POR TANTO NO APLICA EL MARGEN DEL 10%
2	BIG SOLUTION	En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, la empresa, ES DEL MISMO DPTO. POR TANTO NO APLICA EL MARGEN DEL 10%
3	BARRIO IMPRESIONES	además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, la empresa, ES DEL MISMO DPTO. POR TANTO NO APLICA EL MARGEN DEL 10%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LA FAMILIA	159.005.000.-
2	BIG SOLUTION	161.505.000.-
3	BARRIO IMPRESIONES	165.610.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LA FAMILIA	159.005.000.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE UTILE S DE OFICINA ID 389.388								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				LA FAMILIA		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Bolígrafo común - Negro, EN CAJA DE 50 UNIDAD	CAJA	100	45,000	4,500,000	50,400	5,040,000	-10.71%
2	Bolígrafo común - Azul, EN CAJA DE 50 UNIDAD	CAJA	100	45,000	4,500,000	50,400	5,040,000	-10.71%
3	Perforadora - 50 hojas	UNIDAD	100	26,000	2,600,000	25,200	2,520,000	3.17%
4	Perforadora - 100 hojas	UNIDAD	100	59,000	5,900,000	59,220	5,922,000	-0.37%
5	Presilladora grande - Grapa 23/10	UNIDAD	150	17,500	2,625,000	17,010	2,551,500	2.88%
6	Presilladora grande - grapa 24/6 a 24/13	UNIDAD	150	71,000	10,650,000	70,560	10,584,000	0.62%
7	Desgrapadora tamaño mediano	UNIDAD	150	4,300	645,000	4,284	642,600	0.37%
8	Grapa para presilladora 24/6, EN CAJA DE 12 UNIDAD	CAJA	500	31,000	15,500,000	30,870	15,435,000	0.42%
9	Lapiz de papel comun c/borrador, EN CAJA DE 12 UNIDAD	CAJA	500	20,000	10,000,000	20,160	10,080,000	-0.79%
10	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	UNIDAD	1,600	13,000	20,800,000	13,734	21,974,400	-5.34%
11	Bibliorato lomo fino tamano oficio	UNIDAD	1,700	13,000	22,100,000	13,734	[illegible]	-5.34%
12	Libro de Acta - 100 Hojas	UNIDAD	350	26,000	9,100,000	25,200	8,820,000	3.17%
13	Carpeta archivadora plastificada	UNIDAD	2,200	2,300	5,060,000	2,142	4,712,400	7.38%
14	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Biselada	UNIDAD	1,000	3,000	3,000,000	3,024	3,024,000	-0.79%
15	Marcador para papel o carton punta gruesa	UNIDAD	1,000	2,500	2,500,000	2,457	2,457,000	1.75%

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Filigio Acosta

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

16	Corchete	CAJA	500	17,000	8,500,000	15,750	7,875,000	7.94%
17	Corrector liquido	UNIDAD	1,000	2,900	2,900,000	2,898	2,898,000	0.07%
18	Goma para billete - 250 gr	PAQUETE	500	7,200	3,600,000	6,804	3,402,000	5.82%
19	Calculadoras de escritorio	UNIDAD	60	43,000	2,580,000	39,060	2,343,600	10.09%
20	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	UNIDAD	300	2,700	810,000	2,646	793,800	2.04%
21	Memoria USB 16 GB (PENDRIVE)	UNIDAD	50	56,000	2,800,000	49,140	2,457,000	13.96%
22	Pegamento siliconado DE 500 GR	UNIDAD	100	6,000	600,000	5,796	579,600	3.52%
23	Cutter mango de plastico chico	UNIDAD	100	4,900	490,000	4,788	478,800	2.34%
24	Clips chico	CAJA	200	5,200	1,040,000	5,166	1,033,200	0.66%
25	Clips mediano	CAJA	300	7,000	2,100,000	6,930	2,079,000	1.01%
26	Almohadilla para tinta - Color azul - 11x7cm	UNIDAD	150	9,500	1,425,000	8,316	1,247,400	14.24%
27	Tinta para sello	UNIDAD	150	8,700	1,305,000	8,568	1,285,200	1.54%
28	Regla de metal DE 30 CM	UNIDAD	150	4,600	690,000	4,536	680,400	1.41%
29	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	UNIDAD	600	1,200	720,000	1,071	642,600	12.04%
30	Sello numerador o foliador	UNIDAD	15	162,000	2,430,000	161,280	2,419,200	0.45%
31	Cinta Adhesiva mediana	UNIDAD	100	5,200	520,000	4,914	491,400	5.82%
32	Plancheta acrilica	UNIDAD	50	16,500	825,000	16,380	819,000	0.73%
33	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	UNIDAD	50	2,200	110,000	2,016	100,800	9.13%
34	Borrador para pizarra de madera	UNIDAD	100	3,500	350,000	3,528	352,800	-0.79%
35	Mojadedos	UNIDAD	100	3,200	320,000	3,150	315,000	1.59%
36	Sacapuntas de metal	UNIDAD	200	3,175	635,000	3,276	655,200	-3.08%
37	Separador de páginas de libros A4 PAQUETE DE 10 UNIDAD	PAQUETE	200	11,500	2,300,000	10,710	2,142,000	7.38%
38	Rotulo Autoadhesivo	UNIDAD	100	11,000	1,100,000	10,080	1,008,000	9.13%
39	Tijera de 15cm	UNIDAD	50	27,500	1,375,000	26,460	1,323,000	3.93%
				Precio Total	159,005,000	Precio Total	159,572,700	-0.36%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa LA FAMILIA,, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

No se han establecidos capacidad técnica

CAPACIDAD FINANCIERA
No se han establecidos capacidad financiera

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1002385
1002385

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BRIGIDA ANTONIA FERNANDEZ DE MAYEREGGER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1512478, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 24, 2021 12:10 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **372bea20**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1002385
1002385

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su caracter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 24, 2021 12:10 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **372bea20**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de Fernando de la Mora - Finanzas

Basan Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

La empresa cumple con este requisito

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, LA FAMILIA se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA:	**EMPRESA: LA FAMILIA**
Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE UTILE DE OFICINA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017, 2018, 2019.	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	LA FAMILIA
a) *Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
b) *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*	CUMPLE C/ COPIA
c) *Constancia de RUC emitida por la SET*	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, LA FAMILIA , cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa LA FAMILIA., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"LA FAMILIA",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" a la firma **"LA FAMILIA"** por un monto DE Gs. 159.005.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Cinco Mil), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						LA FAMILIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44121704-9997	Bolígrafo común - Negro, EN CAJA DE 50 UNIDAD	Unidad	CAJA	100	45,000	4,500,000
2	44121704-9998	Bolígrafo común - Azul, EN CAJA DE 50 UNIDAD	Unidad	CAJA	100	45,000	4,500,000
3	44101716-9995	Perforadora - 50 hojas	Unidad	UNIDAD	100	26,000	2,600,000
4	44101716-9999	Perforadora - 100 hojas	Unidad	UNIDAD	100	59,000	5,900,000
5	44121615-9998	Presilladora grande - Grapa 23/10	Unidad	UNIDAD	150	17,500	2,625,000
6	44121615-9996	Presilladora grande - grapa 24/6 a 24/13	Unidad	UNIDAD	150	71,000	10,650,000
7	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	150	4,300	645,000
8	44122107-9997	Grapa para presilladora 24/6, EN CAJA DE 12 UNIDAD	Unidad	CAJA	500	31,000	15,500,000
9	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador, EN CAJA DE 12 UNIDAD	Unidad	CAJA	500	20,000	10,000,000
10	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	1,600	13,000	20,800,000
11	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	1,700	13,000	22,100,000
12	14111531-9999	Libro de Acta - 100 Hojas	Unidad	UNIDAD	350	26,000	9,100,000
13	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	2,200	2,300	5,060,000
14	44121708-9996	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Biselada	Unidad	UNIDAD	1,000	3,000	3,000,000
15	44121708-003	Marcador para papel o carton punta gruesa	Unidad	UNIDAD	1,000	2,500	2,500,000
16	44122112-001	Corchete	Unidad	CAJA	500	17,000	8,500,000

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

17	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	1,000	2,900	2,900,000
18	44121714-9998	Goma para billete - 250 gr	Unidad	PAQUETE	500	7,200	3,600,000
19	44101809-001	Calculadoras de escritorio	Unidad	UNIDAD	60	43,000	2,580,000
20	43201809-001	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	300	2,700	810,000
21	43202005-007	Memoria USB 16 GB (PENDRIVE)	Unidad	UNIDAD	50	56,000	2,800,000
22	31201610-011	Pegamento siliconado DE 500 GR	Unidad	UNIDAD	100	6,000	600,000
23	44121612-001	Cutter mango de plastico chico	Unidad	UNIDAD	100	4,900	490,000
24	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	200	5,200	1,040,000
25	44122104-002	Clips mediano	Unidad	CAJA	300	7,000	2,100,000
26	44121621-9998	Almohadilla para tinta - Color azul - 11x7cm	Unidad	UNIDAD	150	9,500	1,425,000
27	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	150	8,700	1,305,000
28	44121624-003	Regla de metal DE 30 CM	Unidad	UNIDAD	150	4,600	690,000
29	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	600	1,200	720,000
30	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	15	162,000	2,430,000
31	31201510-003	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	UNIDAD	100	5,200	520,000
32	44122003-001	Plancheta acrilica	Unidad	UNIDAD	50	16,500	825,000
33	44121708-9992	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	Unidad	UNIDAD	50	2,200	110,000
34	44121804-001	Borrador para pizarra de madera	Unidad	UNIDAD	100	3,500	350,000
35	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	100	3,200	320,000
36	44121619-9999	Sacapuntas de metal	Unidad	UNIDAD	200	3,175	635,000
37	44122034-001	Separador de páginas de libros A4 PAQUETE DE 10 UNIDAD	Unidad	PAQUETE	200	11,500	2,300,000
38	55121606-004	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	100	11,000	1,100,000
39	44121618-9999	Tijera de 15cm	Unidad	UNIDAD	50	27,500	1,375,000
						Precio Total	159,005,000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas